

*Consultorio Tributario*  
**PROPUESTAS DE REFORMA IMPOSITIVA**

**PREGUNTAS.** ¿Han sido sometidas a ustedes propuestas de reforma tributaria por partidos políticos en contienda electoral? Y, si así fuese, ¿cuáles?

**RESPUESTAS.** Los partidos políticos en pugna electoral no tienen por qué someter a nosotros sus propuestas de reforma impositiva. Es suficiente con que hayan consensuado una entre sus dirigentes y que haya sido puesta a consideración de sus afiliados y de la ciudadanía.

Valga la aclaración, por adelantado, que a veces sí tienen borradores de propuestas de reforma tributaria pero no han sido pasados en limpio porque no se ha llegado a consensuarlas. Por eso mismo la pregunta debería ser si tienen consensuada una propuesta de reforma, qué nombre lleva, quiénes son sus autores, que fecha tiene y si se la ha divulgado por medios modernos de comunicación social.

**NO SE GANA ELECCIONES CON PROPUESTAS DE REFORMA TRIBUTARIA, PERO SON IMPRESCINDIBLES.**

Generalmente las propuestas de reforma tributaria, si las hay ya sea en borradores o en limpio, no son “caballo de batalla” para ninguna contienda electoral porque los votos a favor, que consiguen, suelen ser escasos. Vale decir: No se pueden ganar elecciones por haber consensuado y difundido una propuesta de reforma tributaria y tampoco si ella fuese a ser vista por la ciudadanía como la mejor.

Habiendo dicho esto, sí han trascendido en los medios algunos pensamientos de partes de una reforma impositiva. También se han hecho declaraciones a los periodistas sobre lo que un candidato a Presidencia de la República o algunos postulantes al Congreso piensan sobre tal o cual impuesto. A veces un candidato en gira electoral hace espontáneamente ante el auditorio político afín de una ciudad determinada declaraciones generales sobre que, si llega a ser electo, no va a hacer ninguna reforma tributaria o que piensa reducir la carga impositiva a empresarios o que no se proponen gravar productos-estrella con impuestos extra ni aumentar las tasas de los existentes o que sí lo piensan hacer.

**DISCURSOS ELECTORALES ESPONTÁNEOS.**

Cuando esto último ocurre, a veces hay que preguntarse si el candidato en su discurso hace referencia solamente a un determinado “régimen impositivo”, exclusivo de una zona fronteriza, o si lo ha hecho con alcance nacional. Esto ha ocurrido en los últimos días. En un evento en Ciudad del Este uno de los candidatos a

Presidente de la República se refirió a que él, como Presidente, disminuiría impuestos al empresariado. No obstante, hay que cerciorarse antes si los periodistas han informado correctamente sobre el contenido de su discurso y averiguar también si el candidato lo tomó de un documento impreso, perteneciente a un programa de reducción impositiva, a ser puesto en práctica por él, o si es sólo de un borrador de pocas páginas, escrito apresuradamente ante la proximidad inminente del evento, “para no ir a improvisar”.

**PROPUESTA DIFUNDIDA.** La única propuesta de reforma impositiva, que pude leer en páginas electrónicas, es la que ha sido publicada por el *Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya (CADEP)*, en febrero de 2018. Fue escrita por D. Borda y por M. Caballero. Su título es *Una Reforma Tributaria para mejorar la Equidad y la Recaudación*. Vale destacar que este documento sí ha sido dado a conocer por los medios modernos de comunicación social, en forma resumida. También está disponible en la página web de esa entidad: <http://www.cadep.org.py>

No puedo excluir la posibilidad de que existan otras propuestas de reforma tributaria, en borrador o en limpio, en el partido político tal y cual, pero que simplemente no hayan sido divulgadas y/o que no hayan llegado a mis manos todavía. Si esto llegara a ocurrir, estaré informando al respecto.

Por ejemplo, los partidos políticos de oposición habían anunciado hace algunas semanas que presentarían en estos días su propuesta. Pero no la conozco todavía.

**Dr. Ricardo Rodríguez Silvero**  
12marzo18 8 am